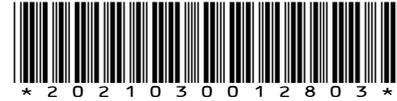




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 25/01/2021

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA252728378CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Cobro persuasivo** No. 2020030092515 del 10 de marzo de 2020 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales le notifica Cobro persuasivo de la Resolución del debido cobrar N°2019060150764 por concepto de Impuesto de Registro al contribuyente **Mary Luz Jimenez Ortega** y cuya parte se transcribe a continuación:

“En cumplimiento de lo establecido por el artículo 391 de la Ordenanza 29 de 2017 en relación con el cobro persuasivo, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según Resolución de un debido cobrar N° 2019060150764 del 29 de agosto de 2019, y para ello cuenta con quince días (15) calendarios desde el momento en que se recibe la presente notificación, como lo establece el literal g del artículo 413 ibídem para estar al día en la obligación; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo”

Cordialmente,

HAROLD MAURICIO GARCIA FLOREZ
Director de Rentas





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

